

Prorroga
(autorización
anulada)

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²¹ de marzo de 1988.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía Federal de Neuquen y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar la contratación de 1 agente con categoría presupuestaria de Prosecretario Administrativo -personal administrativo y técnico- para desempeñarse en la Fiscalía Federal de Neuquén por el período comprendido entre el 15 de febrero al 30 de marzo de 1988.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Persona no permanente" P.A.T. para el corriente ejercicio financiero.-

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente concédese licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art.11 R.L.J.N.)

4°) Hágase saber a la Cámara Federal de Bahía Blanca y por su intermedio al Tribunal mencionado en el punto 1°) / que una vez reintegrada de su licencia la señora Beatriz Linares de Somma, quedará sin efecto la autorización del contrato / dispuesto por la presente resolución.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

